

EL HINOJAL, número 24, junio de 2025
Sección: Artículo científico
Recibido: 27-05-2025
Aceptado: 30-12-2025
Páginas de 26 a 59

LAS DETENCIONES DE 1861 DE LOS JORNALEROS DE VILAFRANCA DE LOS BARROS, ORIGEN DEL MOVIMIENTO OBRERO EXTREMEÑO

THE 1861 ARRESTS OF THE DAY LABORERS OF VILAFRANCA DE LOS BARROS: THE ORIGIN OF THE WORKERS' MOVEMENT IN EXTREMADURA

JOSÉ MARÍA LAMA

Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Extremadura

<https://orcid.org/0000-0001-7325-0455>

josemarialama@ultima-thule.es

RESUMEN

Durante el siglo XIX, el cambio en las condiciones socioeconómicas de los campesinos, obreros y artesanos —causa y efecto a la vez de la sustitución del Antiguo Régimen por el incipiente liberalismo económico— generó en toda Europa el inicio del movimiento obrero contemporáneo. También en España puede advertirse durante el último tercio del siglo el nacimiento de las primeras sociedades obreras y las primeras agitaciones notorias de los trabajadores. Aunque en Extremadura suele fijarse a finales de esa centuria el comienzo de las reivindicaciones campesinas organizadas, culminadas en la convocatoria de la huelga general en la provincia de Badajoz en 1901 y en la celebración de los congresos obreros de Torre de Miguel Sesmero de 1902 y 1903, cuarenta años antes, en 1861-1862, ocurrió un primer episodio notable de organización campesina: la creación de una sociedad obrera republicana en Villafranca de los Barros y la detención de sus principales impulsores.

Palabras clave: movimiento obrero, republicanismo, partido demócrata, siglo XIX.

ABSTRACT

During the 19th century, changes in the socioeconomic conditions of peasants, workers, and artisans — both cause and effect of the replacement of the Ancien Régime by incipient economic liberalism — sparked the beginning of the contemporary workers' movement throughout Europe. In Spain, the last third of the century saw the birth of the first workers' societies and notable worker agitation. In Extremadura, the beginning of organized peasant demands usually begins at the end of the century. These demands culminated in a call for a general strike in the province of Badajoz in 1901, as well as the celebration of workers' congresses in Torre de Miguel Sesmero in 1902 and 1903. However, forty years earlier, in 1861-1862, there was a notable episode of peasant organization: the creation of a republican workers' society in Villafranca de los Barros, followed by the arrest of its main promoters.

Keywords: labor movement, republicanism, democratic party, 19th century.

1. EL CAMPESINADO ESPAÑOL DURANTE EL SIGLO XIX

El campesinado español comenzó a *cabrearse* tras la guerra de la Independencia. Los cabreos —sobre todo en Aragón y Cataluña— eran los libros donde se anotaban los pagos de los diezmos y demás impuestos de las tierras. Algunos aristócratas pretendieron cobrar de golpe todos los impagos de diezmos acumulados tras la guerra contra los franceses. Y algunos campesinos se *cabrearon*, esto es, reaccionaron a lo que ponían los cabreos. Desde entonces, *cabreo* es enfado.

En unos años, hasta mediados del siglo XIX, el Antiguo Régimen fue sustituido por un sistema liberal, pero además de esta sustitución política, durante ese siglo hubo cambios de más calado —sociales y económicos— que también forman parte de ese proceso de reemplazo de un sistema por otro y que no tuvieron efectos tan aparentemente benéficos para la mayoría de habitantes de Extremadura como los que se dieron en la esfera política. A los poderosos de siempre, terratenientes aristócratas, se les unió una nueva clase de potentados, inicialmente aburguesados, pero que pronto emularon a quienes pretendían sustituir, adoptando el mismo patrón de riqueza en torno a la tierra e, incluso, adornándose con títulos nobiliarios.

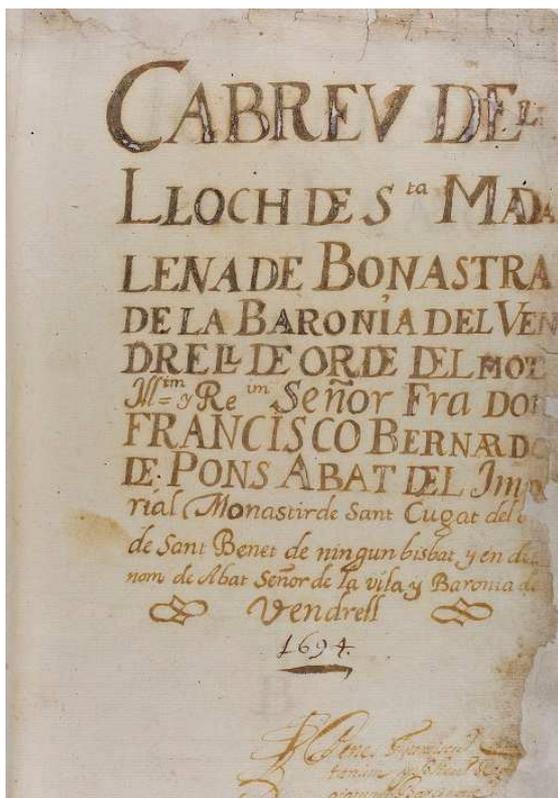


Fig. 1. Portada de un libro catalán de cabreos

Las medidas desamortizadoras que los gobernantes liberales impulsaron a mediados del siglo pretendían hacer *caja* para el Estado reduciendo el poder de la Iglesia, uno de los pilares del sistema anterior, pero a la vez buscaban incrementar el número de los propietarios burgueses y con ellos sostener el nuevo régimen. Si bien estos fueron los pretendidos objetivos de la primera desamortización, a partir de 1836, conocida con el nombre de su principal impulsor, Mendizábal, en la segunda, la de Madoz, desde 1855, los perjudicados ya no fueron solo los miembros del clero sino sobre todo los ayuntamientos, que perdieron buena parte de sus bienes comunales, traspasados a manos de terratenientes, antiguos o nuevos. La desaparición de este recurso del vecindario, en buena parte tierras de las que se aprovechaba la leña y los pastos, agudizó los problemas estacionales de empleo en el campo. Quienes hasta entonces habían podido complementar sus escasas rentas con el aprovechamiento de subsistencia de los montes públicos ya no pudieron hacerlo, y eso extremó las abisales desigualdades entre una mayoría desposeída de la población y un grupo de acomodados terratenientes y burgueses.

2. LA DESAMORTIZACIÓN DE MADUZ: UNA VUELTA DE TUERCA DE LA INJUSTICIA SOCIAL

Si la desamortización de Mendizábal es conocida por el trasvase de propiedades eclesiásticas a manos laicas, la de Madoz puede ser definida por el cambio de propiedades públicas a privadas. Los campesinos que antes se mantenían mediante el aprovechamiento de los terrenos comunales de los municipios dejaron de tener ese sustento y los municipios perdieron sus patrimonios. La propiedad se concentró más aún, hasta el punto de que hay quien afirma que en Extremadura «el problema del latifundismo tiene su origen, en gran parte, en la desamortización de Madoz»:¹

De forma tal que lo que en un principio pudo entenderse como panacea, en la medida en que hubiese servido para crear una clase media campesina, sólo sirvió para hacer más ricos a los que ya lo eran, al tiempo que, al enajenarse los bienes municipales, los campesinos pobres quedaban privados de terrenos para pastos, caza, leña y carboneo, pasando a engrosar la legión de braceros sin tierra.

Décadas después de los primeros efectos de esas medidas, la situación apenas había cambiado. Cada año se repetían las crisis de empleo de los jornaleros en la mayoría de las localidades. En una producción agrícola dominada en Extremadura por el cereal, con algo de olivar, algunas vides y escasos frutales, cuatro eran los únicos períodos de empleo masivo de los campesinos: la cosecha del cereal (junio, julio y agosto), la vendimia (septiembre), la siembra (octubre) y la recogida de aceituna (noviembre, diciembre). Aunque había otras tareas en el campo, estas eran las que precisaban de mayor número de jornaleros.

Y es que en Extremadura la tierra siempre fue de unos pocos y el hambre de muchos. Una concentración de la propiedad que, unida al gran tamaño de los predios y a los usos de la tierra, se plasmaba en enormes extensiones adhesadas —de centenares e, incluso, miles de hectáreas— dedicadas sobre todo al aprovechamiento ganadero y con un único dueño. Hace cuatrocientos años ya denunció esta desproporción un extremeño insigne, el zafrense Pedro de Valencia:²

Y es así que esta desigualdad de la posesión de la tierra, con que unos pocos tienen dehesas larguísimas y otros, o casi todos, no alcanzan ni un palmo ni un terrón, es la cosa más perniciosa a la comunidad y la que más provincias ha destruido y destruirá de todas cuantas han advertido los legisladores y los que han tratado de gobierno político.

En las primeras décadas del siglo XX más del 61% de la superficie de la provincia de Badajoz permanecía sin laborar y los terrenos que se cultivaban se explotaban con sistemas

¹ RAYA TÉLLEZ, José, y CARAPETO MATEO, Juan Gonzalo: «El movimiento obrero en Badajoz. Aproximación a sus orígenes» en *Alminar*, Badajoz, noviembre de 1979, pp. 20-24

² «Discurso sobre el acrecentamiento de la labor de la tierra. Madrid, 1607», en MOROCHO GAYO, Gaspar (dirección y coordinación): *Pedro de Valencia. Obras completas. IV/1 Escritos sociales, 1. Escritos económicos*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, León, 1993, p. 150.

rutinarios y nada innovadores. La gran propiedad, en manos de nobles absentistas, predominaba en la mayor parte de la provincia y solo en algunas comarcas del centro era notoria la pequeña propiedad en manos de vecinos de los pueblos, aunque la mitad del vecindario de la provincia carecía por completo de toda propiedad rústica. A pesar de la preponderancia agrícola, las únicas industrias vinculadas al agro eran las relacionadas con el pan, el vino, el aceite y la molturación de cereales. Esta situación provocaba que la mayoría de los campesinos extremeños, sin tierras propias que laborar y sin industrias donde poder emplearse, solo pudieran hacerlo como braceros en tierras ajenas que, debido al atraso en las formas de cultivo, no generaban suficiente empleo para ocuparlos. De ahí, se derivaba el paro, el hambre, la mortalidad infantil, el analfabetismo...

3. EL NACIMIENTO DE LA PROTESTA

Y, como suele pasar, la injusticia social fue el principal agente para organizar la protesta. Porque el movimiento obrero es siempre fruto de una injusticia previa. El proceso de consolidación del movimiento obrero contemporáneo en Europa comienza con la creación de la I Internacional en Londres, en septiembre de 1864, y con la actividad política e intelectual de Karl Marx y Mijail Bakunin, principales figuras del obrerismo de los siglos XIX y XX y de las dos principales líneas del pensamiento de izquierdas decimonónico: el marxismo y el anarquismo. Pero antes de esta fecha hubo protesta social obrera y también hubo activistas y pensadores, aunque —como Charles Fourier y Robert Owen— situados en el societarismo y en los prolegómenos utópicos del socialismo.

En España, desde la insurrección de 1854 a la revolución de 1868, el obrerismo se encauzó en política casi exclusivamente a través del republicanismo. Fue el Partido Demócrata, creado en 1849 al rebufo de las revoluciones en Europa del año anterior, el que cobijó a los primeros obreros interesados en la política. Ocupaba este partido la izquierda del espectro ideológico y aunque en su interior había aún varias sensibilidades eran la mayoría republicanos, si bien ese nombre no se utilizaba públicamente para evitar persecuciones. Y fueron algunos demócratas republicanos, como Sixto Cámara, los primeros que comenzaron a ser denominados socialistas, especialmente durante el quinquenio en que la Unión Liberal —opción centrista del liberalismo— experimentó una deriva conservadora.

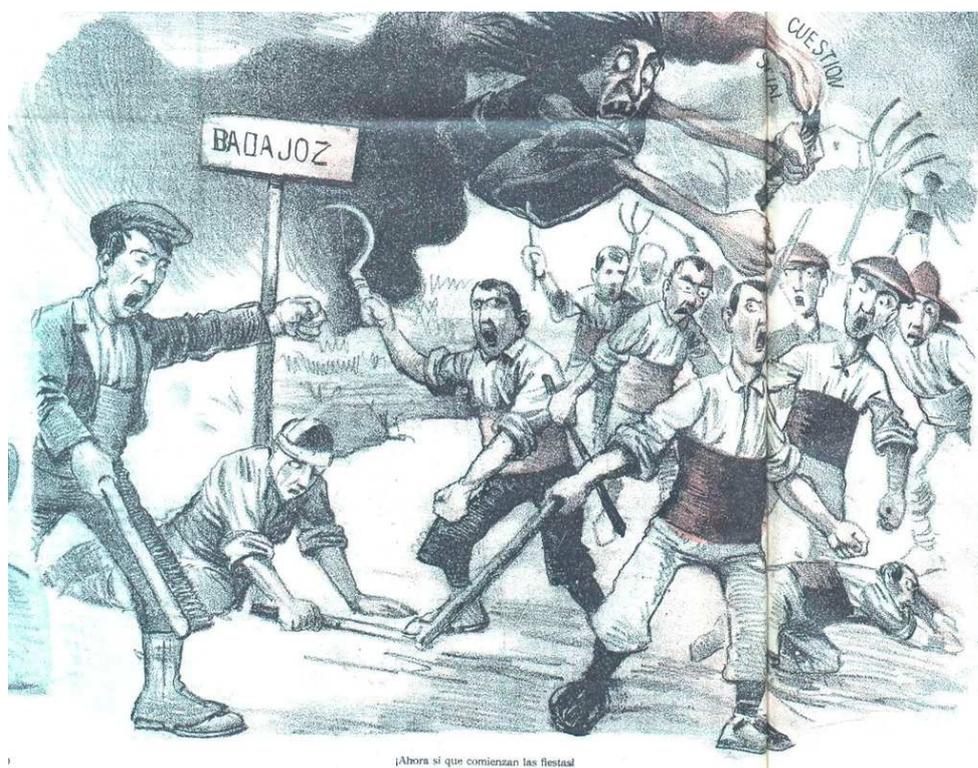


Fig. 2. Ilustración de la prensa en 1902 acerca de la «cuestión social» en Badajoz

Al tiempo de estas actividades políticas de la burguesía hay otros movimientos sociales campesinos a veces relacionados que es difícil dilucidar si estaban o no en la órbita de los demócratas u obedecían a otros impulsos, aún poco definidos, de un socialismo *avant la lettre*, anteriores a la I Internacional. Algunas de estas acciones fueron motines populares. El más renombrado en el sur fue el que provocó la ocupación de Utrera y El Arahál en 1857, en los que murieron 25 de los implicados y, tras ellos, fueron fusilados otros 50.

4. LA SITUACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA EN VILAFRANCA DE LOS BARROS A MEDIADOS DEL SIGLO XIX

¿Cuál era la situación social y económica entonces, a mediados del siglo XIX, en una de las localidades agrarias más pobladas de Extremadura, en Villafranca de los Barros? Vivían en la localidad unas 7.500 personas. En plena Tierra de Barros,³ la dedicación era completamente agrícola, con olivares, vides y cereales, cuatro molinos harineros, 25 de aceite y 45 tahonas. Varios títulos y un centenar de propietarios encabezaban una estructura social con quinientos jornaleros y sus familias en la base de la pirámide. La evolución política en la localidad durante esos años fue acorde a la situación general del país y en la cabeza del Ayuntamiento se sucedían los mayores contribuyentes.

³ Precisamente, en el Censo de 1857 ya aparece como «Villafranca de los Barros».

Los alcaldes monárquicos afines a Narváez y a Bravo Murillo que habían presidido la corporación antes del Bienio Progresista habían sido Joaquín Dorado (1850-1851) Mateo Vaca Montero (1851-1852) y Alonso Ceballos (1853-1854). Durante el mandato de este último, en el verano de 1854, ocurrió la Vicalvarada y el alzamiento de las juntas, que provocaron en toda España la sustitución de los gobiernos moderados por los del general Espartero. Ese verano trajo también consigo la desgracia del cólera, que volvió en 1855. Las noticias hablan de que a mediados de septiembre de 1854 buena parte de la población había abandonado la localidad debido a la epidemia, que había días que mataba a 23 individuos⁴ y que provocó hasta la huida de los curas del pueblo, con gran enfado de la propia reina Isabel II, que hizo público un correctivo en la prensa.⁵

A finales de 1854 el moderado Ceballos, cuya alcaldía se prolongó debido a la situación epidémica que asolaba la villa, fue sustituido por el progresista Demetrio González (1854-1855) que, junto al también progresista Joaquín de Estrada Ibáñez (1855-1857), ejerció la presidencia del municipio durante ese bienio. En este último mandato ya hay referencias en las actas capitulares a la situación de miseria que atravesaba la clase jornalera en el pueblo y a algún alboroto, como el ocurrido a comienzos de enero de 1856 por falta de sal. Quienes tenían el estanco de este género se habían quedado sin él en plena época de matanza del cerdo, cuando más necesaria era la sal para curar las carnes. Además, el pan llevaba varios días haciéndose sin sal. El vecindario protestó en la plaza y el Ayuntamiento, para intentar remediar la situación, decidió incautar la mitad de un transporte de 71 fanegas de sal que pasaba por el pueblo hacia la provincia de Cáceres, aunque dos concejales salvaron su voto al entender que la corporación no tenía competencias para esa incautación.⁶

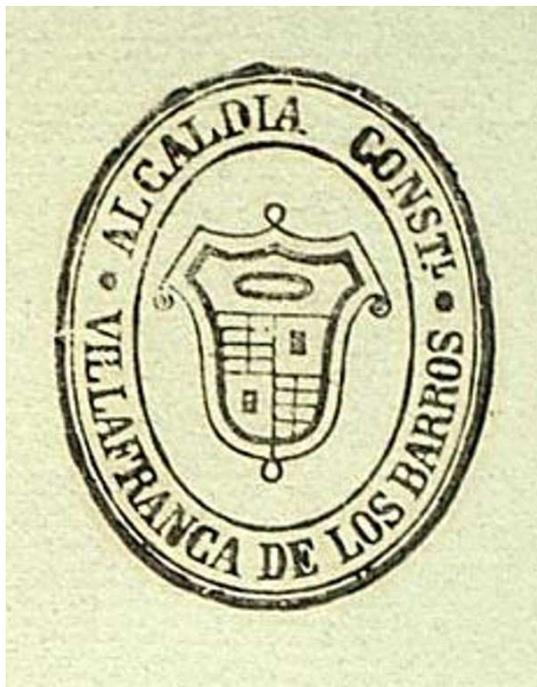


Fig. 3. Primer sello del Ayuntamiento de Villafranca, creado en 1859 durante la secretaría municipal de Tomás Martínez.

Una práctica común de los jornaleros era el rebusco de aceituna, sobre la que los propietarios hacían la vista gorda ya que era una manera poco onerosa para ellos de que los campesinos complementaran sus magros ingresos. Pero esa aceituna se solía vender a cualquiera y eso sí perjudicaba a los propietarios. El Ayuntamiento halló una solución intermedia, que fue la de permitir el rebusco pero monopolizar la compra de esa aceituna. A

⁴ *El Tribuno*, Madrid, 30 de septiembre de 1854, p. 2.

⁵ *La Época*, Madrid, 9 de octubre de 1854, p. 1.

⁶ *Actas de las sesiones del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros del año 1856*, 5 de enero.

los molinos se les prohibió admitir aceituna de rebusco y solo el municipio podía comprarla, entregando el resultado de la compra a los propietarios.⁷

En el verano de 1856 el estado del campesinado era calamitoso. Quinientos jornaleros se morían de hambre. No había otra manera de emplearlos que en una obra pública. Como estaba a punto de terminarse la carretera de Mérida a Los Santos, el Ayuntamiento decidió hacer un ramal de unas mil varas de largo para conectar el pueblo con la carretera. A pesar de la aparente determinación de los munícipes, aún se tardarían años en acometer esa obra, por lo que los jornaleros siguieron muriéndose de hambre.⁸

El 28 de enero de 1857 el Ayuntamiento volvió a reunirse con urgencia, en sesión conjunta con algunos contribuyentes, y de nuevo para intentar remediar la situación de necesidad de los jornaleros. Su preocupación era «sostener el orden y evitar que se puedan cometer atentados contra la propiedad y las personas pacíficas bajo pretexto de la miseria y el hambre». La forma en que se referían a los jornaleros tenía un tono insultante:⁹

Que los jornaleros holgazanes por costumbre sean destinados al trabajo de una obra pública donde vigilados de cerca se les aperciba que el primer día que falten al trabajo serán sumariados por vagos, dando trabajo también a todos los jornaleros endebles y necesitados en dicha obra pública

Volvió a mencionarse la obra del ramal hasta la carretera, que hacía seis meses se había ya planteado. Hasta el mes de marzo no comenzaba la escarda y mientras que llegaban los fondos para la obra —12.000 reales correspondientes a los arbitrios de la localidad— los contribuyentes aceptaban hacer una derrama como anticipo.

La situación del campesinado debía ser extrema, porque los noventa y dos contribuyentes se reunieron el 13 de febrero y, además, aceptaron recibir como alojados a los jornaleros que les correspondieran, conforme a su riqueza patrimonial. Igualmente, aceptaban ceder para la obra del ramal la mitad de los jornaleros asignados a cada uno. El salario establecido fue de cuatro reales a los hombres y de dos reales a los muchachos. El 27 de febrero se anunciaba una ayuda complementaria del gobierno de la nación de 6.500 reales.

A pesar de que la orientación política en España había cambiado tras el fin del Bienio Progresista, en Villafranca se prolongaba el ayuntamiento progresista porque no había habido elecciones municipales, debido a la falta de concurrencia de electores, que en dos ocasiones fueron convocados sin que resultaran suficientes para proceder a la elección. El 6 de marzo de 1857 el gobernador civil comunicaba al Ayuntamiento su reelección, pero los concejales no aceptaron y reiteraron su renuncia. Finalmente, el gobernador acabó designando un nuevo ayuntamiento el 23 de abril de ese año presidido por Cristóbal Jara (1857-1859) y con un talante muy derechista, aunque entre los concejales nombrados seguía

⁷ *Ibidem*, 20 de febrero de 1856.

⁸ *Ibidem*, 28 de agosto de 1856.

⁹ *Actas de las sesiones del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros del año 1857*, 28 de enero.

habiendo algún demócrata como Manuel García de Lara. En el mismo pleno de toma de posesión —6 de mayo— este presentó su renuncia y no llegó a posesionarse del cargo. Posiblemente la designación gubernamental sin mediar elecciones hizo que García de Lara considerara inconveniente su nombramiento, estando como estaba en las antípodas ideológicas de los moderados de Narváez.

El 7 de agosto de 1857, y a pesar de las urgencias de un año antes, aún no había empezado la obra del ramal de la carretera. Se estaba esperando a que terminara la recolección de mieses, cuando quedarían desocupados, además de los jornaleros, los carros y caballerías necesarios para el acarreo de piedras. Se obligaba a los propietarios de esos carros a cederlos gratuitamente ya que no había fondos. Los materiales se pretendía pagarlos con el resultado de la enajenación de unos terrenos municipales.

En diciembre de 1857 se celebraron por fin elecciones municipales y fue designado por el gobernador civil alcalde Mateo Vaca Laguna.¹⁰ El papel de los demócratas en estas elecciones debió ser algo lucido, porque al menos había dos entre los concejales elegidos (Manuel García de Lara y Santiago del Cacho) y uno de ellos, García de Lara, fue nombrado segundo teniente de alcalde para el período 1859-1860.

5. LA ACTIVIDAD INSURRECCIONAL DE SIXTO CÁMARA -1859 EXTREMADURA

En abril de 1859 aún no se había iniciado la obra anunciada tres años antes para paliar la miseria de los campesinos de Villafranca de los Barros. Ni siquiera se habían hecho los planos y el proyecto. El Ayuntamiento hacía constar «los graves perjuicios sufridos por el pueblo por este retraso»; lo que era tanto como admitir que era inevitable la protesta —que ya sería perceptible— de los jornaleros.

Por esos mismos días, el 1 de junio de 1859, el alcalde de Villafranca había sido acusado por el periódico demócrata *La Discusión* de haber prohibido su lectura en el pueblo y de preferir la de prensa neocatólica como *La Esperanza*. Mateo Vaca y Laguna, un antiguo progresista que había acabado abrazando el unionismo, protestó en una carta mandada a la prensa el 6 de junio de que le motejaran de ultramontano y se declaró partidario de O'Donnell, pero ofreció una información valiosa para nuestra historia al reconocer que sí había

llamado a algunos jornaleros, de mala conducta, para prevenirles que tenía conocimiento de las doctrinas que en sus casas, en la plaza pública, en sus reuniones y hasta en sus trabajos, vertían en contra de la moral, de la religión y de la propiedad...

¹⁰ Mateo José Cabeza de Vaca y Pérez de Laguna (1826-1898) era nieto del regidor perpetuo de Villafranca de los Barros y, años después, en 1874, recibió el título de marqués de Fuente Santa. Llegará a senador del reino de 1881 a 1890.

Por tanto, gracias a este testimonio sabemos que en Villafranca un grupo de jornaleros, ya en mayo de 1859, estaba expresando su malestar, elevando el tono de sus críticas y propugnando doctrinas que —según las autoridades— atentaban contra la propiedad, la religión y la moral. Y alguna relación tenía con estos hechos, como veremos, el riojano Sixto Sáenz de la Cámara, teórico y activista republicano desde dos años atrás exiliado en Lisboa y cuyas actividades de subversión tenían a la cercana Extremadura como principal escenario.¹¹



Fig. 4. Sixto Sáenz de la Cámara y Echarri (Aldeanueva de Ebro, 1824-Olivenza, 1859)

este enviaba a Bernardo García a recorrer algunos pueblos extremeños no distantes de la frontera para contactar con sus partidarios:

Badajoz, Olivenza, Alburquerque, Mérida, Almendralejo y Villafranca de los Barros, donde existían muchos republicanos que sostenían correspondencia muy activa con Sáenz de la Cámara.

¹¹ Sobre este malogrado teórico y activista demócrata pueden consultarse la semblanza coetánea de Fernando Garrido, *Biografía de Sixto Cámara* [Madrid, 1860] y, entre otras, la obra de FERNÁNDEZ URBINA, José Miguel: *Sixto Cámara, un utopista revolucionario* [Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1984].

¹² Nicolás Díaz y Pérez, de 18 años, ya estaba exiliado en Lisboa debido a sus actividades políticas. Entre la enorme producción historiográfica y literaria del polígrafo Díaz y Pérez destaca por su interés para nuestra historia la serie de artículos que poco antes de morir publicó en la libertaria *La Revista Blanca* a finales de 1901 y comienzos de 1902 con el título de «Recuerdos de mi primera emigración»: “Los frailes y las monjas en Portugal” (1/9/1901, 15/9/1901 y 1/10/1901) y “Sixto Sáenz de la Cámara” (1/11/1901, 1/12/1901 y 1/02/1902).

Los testimonios de Díaz y Pérez sostienen, pues, la existencia de un núcleo republicano notable en Villafranca de los Barros en la primavera de 1859 y atestiguan su relación con Sixto Cámara a través de su colaborador Bernardo García.

La intención de Sixto Cámara era provocar una insurrección republicana en toda España, pretendiendo comenzarla por Badajoz el 1 de septiembre, aunque no contara para ello con el apoyo de los primates del Partido Demócrata (Figueras, Orense, Castelar, Rivero...), nada proclives ni a las prisas ni al societarismo de Cámara, determinado en crear sociedades clandestinas de obreros republicanos.

Para ultimar los detalles de la insurrección, se reunieron en la noche del 3 de julio de 1859 en una posada o *estalagem* de Elvas los conspiradores republicanos españoles. Habían sido convocados por Cámara, que se desplazó desde Lisboa. A la reunión asistieron también republicanos de Málaga, Cádiz, Almería y Alicante. No consta la asistencia de ningún villafranqués. De los extremeños presentes en la reunión de Elvas conocemos los nombres de Benigno Pérez (comerciante, Alburquerque), Mariano Amieba (comandante, Badajoz) y Gonzalo Moreno (tabernero, Badajoz). Desde Porto, donde se encontraba, llegó Díaz y Pérez con dinero para la causa, facilitado a través de Marcos Argüelles, el enlace de los conspiradores en la capital portuguesa del norte. Después de evaluar las posibilidades del movimiento, los convocados se dispersaron. Ante la falta de información sobre Olivenza, Cámara decidió verificarla personalmente y fue allí con su secretario.

Pero la policía española ya había detectado la reunión de Elvas y sabía que Cámara había entrado en España. Además, se advertía, según algún periódico, agitación en determinadas localidades de la provincia de Badajoz.

Los compañeros de Cámara se enteraron de que la policía estaba sobre aviso y se lo hicieron saber al republicano, que aunque ya estaba en Olivenza salió a las once de la mañana de ese 9 de julio de 1859 campo a través, acompañado de Moreno Ruiz, con la intención de alcanzar lo antes posible la frontera. Cámara, de 34 años, con barbas, larga melena rubia y ojos azules, iba vestido con botas altas de charol, pantalón de lanilla a cuadros oscuros, chaleco amarillo y camisa blanca de hilo.¹³ El intenso calor de ese día y el agua que bebió en una ciénaga para saciar la sed le provocaron un colapso y la muerte a poco más de una legua de Olivenza. Fueron detenidos algunos de sus colaboradores y su cadáver fue enterrado en el cementerio de la localidad.

Dos meses después, el 1 de septiembre de 1859, el día que tenían previsto haber lanzado la insurrección los republicanos, fueron ajusticiados en Badajoz a garrote vil los sargentos primeros del Provincial Hilario Gregorio Dávila y Juan Terrero, así como los paisanos Valeriano Balaer y Balaer y José Moreno Ruiz, el ayudante que acompañaba a Cámara en la huida. El comandante militar de Badajoz que ejecutó la sentencia fue el brigadier Julián Juan Pavía, antiguo carlista.

¹³ *La España*, Madrid, 16 de julio de 1859, p. 2.

Así pues, aunque no nos consta que en la reunión de Elvas del 3 de julio de 1859 participara algún representante de los republicanos de Villafranca de los Barros, sí sabemos que existían y que incluso habían recibido la visita del enviado de Cámara manteniendo correspondencia con el propio jefe de la insurrección. Desde la primavera de 1859 las autoridades conocían cierta actividad y organización de los campesinos de Villafranca de los Barros vinculada al Partido Demócrata.

6. LOS SUCESOS DE LOJA Y LAS DETENCIONES DE VILAFRANCA DE LOS BARROS DE 1861

Al final de ese verano de 1859 tan convulso en Extremadura, la situación social y económica del campesinado de Villafranca seguía siendo misérrima. Más de trescientos jornaleros no tenían dónde trabajar. El 20 de septiembre de 1859 se reunía el Ayuntamiento y señalaba¹⁴



Fig. 5. Rafael Pérez del Álamo (Loja, 1829-Arcos de la Frontera, 1911)

La calamidad que amenaza en el próximo invierno a la clase jornalera del pueblo, a causa del alto precio que tiene y tendrá el pan y demás comestibles, a la vez que la falta de trabajo que van a experimentar en los meses de invierno, que son en los que debían invertirse los jornaleros en la recolección de aceituna, cuya cosecha en el presente año es completamente nula en esta comarca, resultando además en su desgracia, que ya por falta de esta cosecha, ya por que las tremendas tormentas de piedra que en el mes de julio último descargarón en el término de esta villa, destrozaron una parte considerable de trigos y viñedos, han sufrido los propietarios labradores pérdidas enormes, por las cuales se hallan imposibilitados de poder costear trabajos y labores en que podrían invertirse los jornaleros más necesitados.

A pesar de las palabras, los concejales y los mayores propietarios no acordaron ninguna medida porque entendían que los contribuyentes no podían ser gravados más. Y se limitaron a mandar copia certificada del acta de la sesión al gobernador civil, pidiéndole que les concediera algún tipo de ayuda. El gobernador les pidió el 1 de octubre que le señalaran qué obras se podían acometer. Debía ya estar hecha la del ramal, porque el Ayuntamiento fijó como obras públicas la del nuevo camposanto (porque con las epidemias de cólera y viruelas habían muerto tantas personas que ya no

¹⁴ *Actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros del año 1859, 20 de septiembre.*

cabía una tumba en el cementerio antiguo)¹⁵ y la traída al pueblo, encañada, del agua del gran manantío de Valdequemados, que era la única potable que había en la localidad.

El 29 de diciembre el Gobierno concedió 30.000 reales pero, como era previsible que tardaran en llegar, la corporación propuso un préstamo de los contribuyentes con cargo a ese dinero para poder hacer las obras públicas a pesar de las intensas lluvias. La situación de los campesinos seguía siendo calamitosa, sin trabajo y sufriendo los altísimos precios del pan y de los comestibles.

El 9 de marzo de 1860 el Ayuntamiento volvió a poner encima de la mesa la obra del camposanto como la principal que debía acometerse y volvió a reclamar los 30.000 reales concedidos. Por fin, en la sesión del 15 de junio, el alcalde informó que se habían recibido la cantidad que se esperaba y que proponía la devolución a los que habían adelantado el dinero. Sorprendentemente, los contribuyentes renunciaron a los 30.000 reales, declarando que se sentían ya satisfechos «con haber evitado el hambre y enjugado tantas lágrimas amargas» y dejaban el dinero disponible para acometer alguna obra pública.¹⁶

Las carencias y necesidades sociales no acababan nunca. Al sustento primario del alimento y el trabajo vinieron a unirse los problemas del agua con que se abastecía la población. A mediados de 1860 solo había en el casco urbano tres pozas de agua potable, que a veces echaban agua sucia y en verano ni eso. Como no se había acometido todavía la traída de agua desde Valdequemados, el Ayuntamiento volvía a insistirle al gobernador civil en la necesidad de agilizar la obra.

A finales de ese año hubo elecciones municipales y, como era costumbre, el 1 de enero del año siguiente, 1861, cambió la alcaldía y la corporación municipal. Como alcalde fue designado otro aristócrata, Manuel Tous de Monsalve, y entre los concejales seguía existiendo una representación de los republicanos, con Manuel García de Lara, Matías del Rabal y Santiago del Cacho entre los regidores.

Habían pasado dos años desde las alteraciones sociales de 1859 y la situación del campo andaluz y extremeño seguía igual. No es raro, pues, que la protesta campesina también se mantuviera. En el verano de 1861 sucede el que está considerado *primer alzamiento campesino de envergadura en la historia contemporánea de España*. Ocurrió en Loja y el impulsor de la insurrección fue el albéitar Rafael Pérez del Álamo, que en 1856 ya había participado en la creación de una sociedad secreta dedicada a preparar una insurrección, en la que algunos implicaron a Sixto Cámara.

Tras esos precedentes, el 28 de junio de 1861 entró al frente de seiscientos hombres en la villa de Iznájar al grito de «¡Viva la República y muera la reina!». Si el respeto a la propiedad

¹⁵ La obra del cementerio nuevo no se acometió hasta 1868. Hasta entonces estuvo operativo el atestado cementerio construido en 1815.

¹⁶ *Actas de las sesiones plenarios del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros del año 1860*, 15 de junio.

es una de las condiciones que en el siglo XIX diferencian una revuelta burguesa de una campesina, esta lo fue netamente burguesa en su origen, porque los sublevados se apresuraron a afirmar en un manifiesto que pretendían defender los derechos del hombre «respetando la propiedad, el hogar doméstico y todas las opiniones». Pero, poco a poco, el movimiento se fue engrosando y radicalizando. Sus dirigentes mantenían convicciones exclusivamente republicanas, pero los seguidores anhelaban el reparto de la tierra y tenían ideas socialistas, de ese «socialismo indígena» del que habla Díaz del Moral.¹⁷ El día 30 de junio entraron en Loja. Eran casi veinte mil campesinos. La mitad de ellos armados. Aún se añadieron más hombres hasta alcanzar los treinta mil. A pesar del número, en unos días acabaron disueltos al no cuajar la insurrección general de todo el país que Pérez del Álamo pretendía. El cabecilla logró huir a Madrid y fue indultado debido a la presión popular. Bernaldo de Quirós califica a Pérez del Álamo de «Espartaco andaluz».¹⁸

La sublevación de Loja tuvo algún reflejo en Extremadura, al menos en las sospechas de las autoridades y en la existencia de una experiencia societaria que podemos considerar el origen de la historia de la organización obrera en la región. Y fue, precisamente, en Villafranca de los Barros. En esta localidad fueron detenidos y encausados a finales de agosto de 1861 una veintena de hombres, la mayoría de ellos braceros, por su relación con una sociedad campesina.

La primera referencia a estos hechos que conocemos en la historiografía es de Fernando Sánchez Marroyo:¹⁹

Al margen de algún episódico y espontáneo estallido de malestar popular (...), los primeros conatos de verdadera disidencia social organizada en Extremadura, inspirados en un determinado ideario sociopolítico, se produjeron ya en la etapa final del reinado de Isabel II. En uno de ellos, que conocemos parcialmente, se vio envuelto el activo periodista, escritor y propagandista republicano Nicolás Díaz y Pérez. El alcance de este episodio fue muy limitado y la represión se cernió rápidamente sobre todos los encartados. Aunque su conocimiento resulta oscuro sabemos que en 1861 aquél se vio detenido y procesado criminalmente en unión de un importante número de vecinos de Villafranca de los Barros, acusados de ser miembros de una sociedad existente en esa localidad nominada «socialista-republicana-democrática y cartillera» cuya mera existencia resultaba altamente subversiva. Todos los encartados terminaron en manos de la justicia. Sería esta

¹⁷ DÍEZ DEL MORAL, Juan: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Alianza Editorial, Madrid, 1995.

¹⁸ BERNALDO DE QUIROS, Constancio: *El espartaquismo agrario andaluz*, Ediciones Turner, Madrid, 1984.

¹⁹ SÁNCHEZ MARROYO, Fernando: «Los Congresos Obreros de Torre de Miguel Sesmero. El surgimiento del movimiento asociativo de los trabajadores rurales en Extremadura a comienzos del siglo XX», en SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, MURO CASTILLO, Matilde, y PÉREZ GONZÁLEZ, Francisco Joaquín: *Congresos Obreros en Torre de Miguel Sesmero [1902-1903]*, Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, Badajoz, 2003, p. 14.

posiblemente la primera referencia concreta al término, por lo demás genérico, de socialismo en Extremadura.

Desde que leí hace más de veinte años estas palabras del profesor Sánchez Marroyo, he tenido interés en indagar sobre este suceso. Aunque desconozco los detalles del proceso judicial, porque no he podido consultar el expediente,²⁰ he averiguado algo de cómo empezaron y concluyeron los hechos.

Sé que fueron implicados los regidores demócratas de Villafranca Manuel García de Lara y Santiago del Cacho. Además, también fue detenido un joven de Badajoz que a partir de entonces acabaría adquiriendo gran celebridad en la política y en las letras y que ya había participado en la intentona revolucionaria de Sixto Cámara: Nicolás Díaz y Pérez, por entonces ya regresado de su exilio en Portugal y trabajando en una librería en Badajoz.²¹ Por los datos de que dispongo, estos tres fueron añadidos posiblemente con posterioridad a una causa que en su origen se dirigía solo a un grupo de jornaleros villafranqueses. En un principio alguna fuente habla de «trece o catorce», después se dice que fueron dieciocho, diecinueve o veintidós y, finalmente, en la sentencia aparecen enumerados veintiuno, aunque a mí me aparecen, efectivamente, veintidós jornaleros implicados.²²

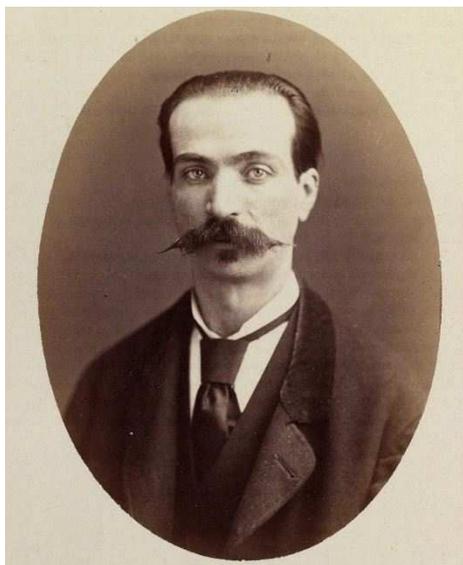


Fig. 6. Nicolás Díaz y Pérez (Badajoz, 1841-Madrid, 1902), fotografiado por Eusebio Juliá en 1873.

La acusación era la de pertenecer a una asociación campesina ilícita que algunas fuentes califican de republicana, de socialista e incluso de comunista y otras de todo eso en retahíla: «sociedad secreta, republicana, comunista y antirreligiosa». Realmente, se trataba de un grupo de jornaleros que integraban desde hace un tiempo (por lo que sabemos, desde 1859) una sociedad campesina y se pusieron de acuerdo para dejar dos cuartos de su jornal en una especie de caja de resistencia (quizá de ahí la expresión «cartillera» con que alguna fuente designa la sociedad). Además, parece ser que recibían, leían y se hacían leer libros democráticos. Habida cuenta la situación en la que se encontraba el campesinado de Villafranca de los Barros desde tiempo atrás, no resulta extraño que cuajara entre los jornaleros algún tipo de acción colectiva.

²⁰ Agradezco a José Manuel Corbacho los esfuerzos por conseguirlo.

²¹ Nicolás Díaz era uno de los dirigentes del Partido Demócrata de Badajoz en noviembre de 1860. Junto a él formaban el comité Antonio Cardenal, José Carbonell y Carbonell, Vicente Barroso y Agustín Valero [*La Discusión*, Madrid, 29 de noviembre de 1860, p. 3].

²² El número total de 25 queda confirmado por el propio Díaz y Pérez que dice que estuvo en la cárcel de Trujillo con 24 compañeros: 22 jornaleros además de Santiago del Cacho y Manuel García de Lara.

La primera mención en la prensa apareció en el periódico demócrata madrileño *El Pueblo* y la recogía *La Discusión* el 6 de septiembre de 1861 en un texto que criticaba la manera de gobernar de O'Donnell, que:²³

... atropella por medio de sus funcionarios esa seguridad individual en Badajoz, en Jaén, en Madrid y otros puntos; y de Almendralejo y Villafranca de los Barros van presos a Badajoz unos cuantos ciudadanos so pretexto de soñadas conspiraciones... Y los ciudadanos de la provincia de Badajoz, según el comunicado que hoy insertamos, han cometido el enorme delito de leer un folleto, escrito ex - profeso contra el comunismo y el socialismo

El origen de la información sería el propio Díaz y Pérez, que denunció las detenciones en una carta enviada a la prensa madrileña el 2 de septiembre de 1861 y que fue publicada por *La Discusión* dos semanas después. Por su interés, debo reproducirla íntegra:²⁴

Muy señor mío y amigo: Creo se debe dar publicidad al hecho siguiente:

En la desgraciada época en que vivimos parece se hace alarde de un lujo de arbitrariedad en conculcar los principios más claros de nuestra legislación, haciendo nulas todas las garantías que ella concede al ciudadano.

Si en los sucesos de Loja hemos visto olvidada la ley de 17 de abril, juzgándose a muchos por jueces incompetentes, en esta capital, parodiando otra ley, se ha formado causa con extraordinario empeño, y tanto que ella es la causa de la paralización de los demás asuntos forenses, a varios vecinos honradísimos, aunque pobres, de Villafranca de los Barros, por suponerles asociados ilícitamente con fines punibles. El hecho es, que trece o catorce jornaleros, cansados de ser explotados por ciertos caciques del mismo punto, acordaron reunir un fondo dejando dos cuartos de su jornal para acudirse en extremas necesidades; y como esto evita la explotación de su trabajo en épocas dadas, por intriga de los explotadores se formó la causa, dándola unas proporciones hasta ridículas, puesto que habían hecho creer que esa sencilla y filantrópica asociación se dirigía a quemar, destruir, y qué sé yo cuantas cosas más. Por esto se llamaron a unos individuos a prestar sus indagatorias, en las que, además del hecho indicado, se les preguntó también por si tenían o leían los folletos democráticos de don Eugenio García Ruiz y don Fernando Garrido, qué clase de periódicos leían y si tenían o no relaciones epistolares con el comunicante; y a pesar de lo inocente de sus contestaciones o respuestas, hubieran entrado en la cárcel pública y consumado la desgracia de sus familias de no haberse prestado inmediatamente a fiarlos nuestro correligionario el licenciado don Antonio Cardenal.

Usted comprende que aun cuando eso fuera delito correspondería el conocimiento de la causa y su represión al juez de primera instancia de Almendralejo, porque Villafranca es de su partido judicial; pero como se han empeñado en demostrar es una mentira el artículo constitucional que dispone que ninguno sea juzgado más que por su juez propio, de aquí sin duda el conocimiento incompetente del de esta ciudad

²³ *La Discusión*, Madrid, 6 de septiembre de 1861, p. 2

²⁴ *La Discusión*, Madrid, 15 de septiembre de 1861, p. 2.

o capital de provincia, atribuyéndose con eso una jurisdicción que no le está concedida; y si esto es extraño, no lo es menos la calma con que mira el de Almendralejo se le usurpan sus facultades.

Sin más por hoy se repite de Vd. Como siempre afectísimo amigo y S.S.Q.B.S.M. Nicolás Díaz y Pérez. Badajoz y setiembre 2 de 1861.

Los jornaleros fueron trasladados a Badajoz e interrogados. En los interrogatorios se preguntaba a los acusados en primer lugar «si confiesan y han confesado, si han oído misa y asistido a vísperas, etc.».²⁵ Inicialmente los cargos eran de incendio de mieses, asociación ilícita e irreligión.

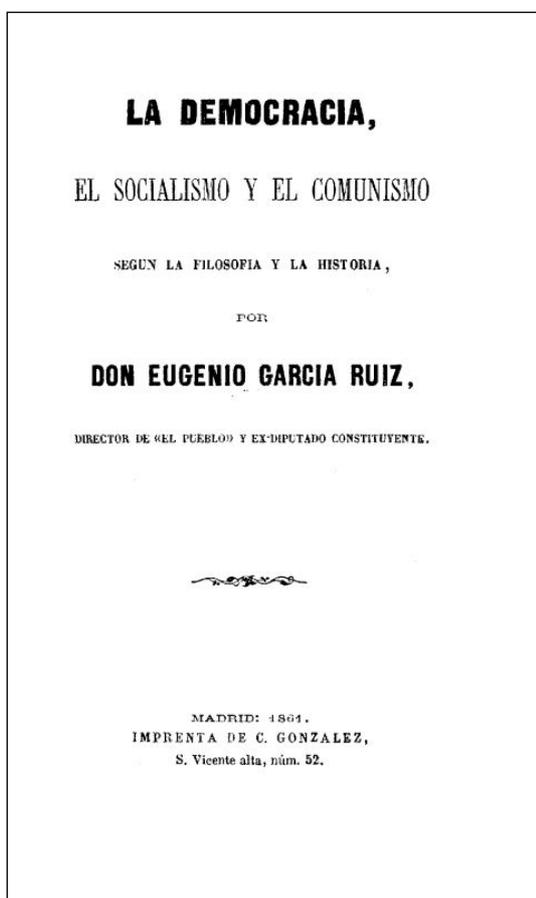


Fig. 7. Portada del libro de García Ruiz

Una de las acusaciones fue la de leer el libro *La democracia, el socialismo y el comunismo*, que había escrito Eugenio García Ruiz, aunque paradójicamente este libro —que estaba en la órbita, como su autor, del republicanismo— rechazaba las prácticas socialistas.²⁶ En los prolegómenos de la I Internacional, la llamada «cuestión social» empezaba a dividir a los republicanos. En esos años, los demócratas vivían una polémica ya pública entre individualistas (Castelar, Rivero, Orense...) y socialistas (Pi i Margall, Garrido, Barcia...). Y el libro de García Ruiz era exponente de una de las opiniones en liza. Lo leían, pues, partidarios y detractores.

La mediación del abogado y dirigente demócrata de Badajoz Antonio Cardenal dejó a los acusados momentáneamente libres, pero la causa tomaría pronto otros derroteros porque sabemos que días después fueron conducidos

²⁵ *El Contemporáneo*, Madrid, 27 de septiembre de 1861, p. 3, citando a *El Clamor*.

²⁶ *El Pueblo*, diario que dirigía García Ruiz estuvo publicando por entregas la obra a modo de artículos hasta abril de 1861. Y a partir de entonces lo editó como libro. En la primavera de ese año estaba, pues, en las librerías, incluida la que regentaba en Badajoz Díaz y Pérez.

entre guardias civiles a Trujillo —también Díaz y Pérez. Del juzgado de Badajoz, la causa pasó al de Trujillo. Al menos tres juzgados aparecen, según las fuentes y la fase de tramitación, relacionados con el procedimiento judicial: Almendralejo, Badajoz y Trujillo.²⁷

La no correspondencia de la vecindad de los implicados y de los juzgados (acusados de Villafranca juzgados en Badajoz o Trujillo, acusado de Badajoz juzgado en Almendralejo o Trujillo) provocó las iniciales protestas de Díaz y Pérez, que fueron sostenidas por la prensa afín a los encausados. Así, *La Discusión* del 17 de octubre decía: ²⁸

Ya hemos indicado otras veces que a un correligionario nuestro, vecino y residente en Badajoz, se le ha formado causa criminal por sospechas de conspiración; pero contra lo prevenido en la misma Constitución, se le instruye el proceso por un juez incompetente. El Sr. D. Nicolás Díaz, preso en la cárcel de Trujillo, era vecino de Badajoz, y se le sigue el juicio criminal por el juzgado de Almendralejo. ¿Puede saberse por qué el Sr. Díaz ha sido conducido ante un juez extraño. Y por qué se le procesa en un juzgado distante del lugar en que vivía? ¿No es más natural que entendiese en el negocio un juez de Badajoz, que podría tener más a su alcance los vestigios de culpabilidad del Sr. Díaz, caso de que sea culpable? Desearíamos saber si el señor juez de Almendralejo ha tratado de inhibirse del conocimiento de la causa que corresponde al juzgado de Badajoz, o si ha guardado un absoluto silencio sobre el asunto.

Como señalaba anteriormente, no todos los implicados lo fueron al mismo tiempo ni bajo las mismas acusaciones. Por lo que sabemos, a la acusación a los de Villafranca de formar una sociedad ilegal donde se leían libros republicanos se unió la acusación a Díaz y Pérez de habérselos vendido: *Y el delito que se le imputa es haber expendido obras que tienen todas las condiciones que exigen las leyes. ¡Qué situación! ¡Qué gobierno!* ²⁹ Otra información decía que también se le había encontrado en su casa un libro sobre protestantismo religioso.³⁰

Una de las claves del caso es la implicación real de Díaz y Pérez, que creo que no existió. Aunque algún biógrafo coetáneo no duda de ella,³¹ ni siquiera él la sostiene, aludiendo al

²⁷ En 1861, el juez de Almendralejo era Pedro Zavala y Mora y el promotor fiscal Gome Golfín y Villalobos. Los de Badajoz eran Pascasio Fernández (juez) y Vicente Rodríguez Junquera (promotor fiscal) y los de Trujillo: juez, Pedro Sánchez Mora, y promotor fiscal, Andrés Gómez Holguín. Algunas informaciones aisladas implican también en los hechos a jornaleros de Almendralejo e, incluso, alguien amplía hasta los noventa a los encarcelados. No he podido confirmar estos extremos.

²⁸ *La Discusión*, Madrid, 17 de octubre de 1861, p. 1.

²⁹ *El Contemporáneo*, Madrid, 5 de octubre de 1861, p. 2.

³⁰ *El Contemporáneo*, Madrid, 29 de septiembre de 1861, p. 3.

³¹ ...y cuando Pérez del Álamo levantaba en Loja la bandera socialista, Díaz y Pérez secundaba este movimiento con un puñado de entusiastas demócratas de Almendralejo y Villafranca de los Barros [CABAÑAS VENTURA, Felipe.: «D. Nicolás Díaz y Pérez», en *El Iris*, Badajoz, 10 de noviembre de 1890, p. 2].

«movimiento de los socialistas de Loja y Extremadura» sin mencionar su participación.³² Los más solventes biógrafos del escritor, Fermín Rey y Antonia Barroso, también descartan su relación con los detenidos de Villafranca y el vínculo entre ellos y la insurrección de Loja.³³

Díaz y Pérez estaba controlado por la policía desde su implicación en la conjura de Sixto Cámara, en 1859. La escasa formación de los jornaleros de Villafranca llevaría a las autoridades a pensar que la dirección de su iniciativa tenía otros mentores. De ahí el papel atribuido a Díaz y Pérez, y posiblemente también los de Santiago del Cacho y Manuel García y Lara, que ni social ni culturalmente pertenecían al grupo de jornaleros. Los tres eran republicanos, sí, pero no proletarios. El asunto estaría en saber hasta qué punto los jornaleros eran solo republicanos o apuntaban a lo que en unos años se conocería como internacionalistas o socialistas.

7. LOS PROCESADOS

El 14 de septiembre de 1861 el juez de Primera Instancia de Trujillo, que se encontraban en comisión de servicio en Villafranca para instruir la causa criminal del caso, dirigió al Ayuntamiento y al cura párroco una solicitud de informe sobre la conducta moral de 18 personas. Cada concejal tuvo libertad para exponer su informe caso a caso o agrupando a los encausados.

En días siguientes, el número de los implicados fue subiendo porque se solicitaron informes de más personas, hasta el punto de que —al estar encausados algunos concejales— se llegó a pedir informe de un regidor, como Manuel García de Lara, que ya había él mismo emitido informes sobre algunos de los que acabaron siendo compañeros de causa.

El alcalde en funciones, Pedro Montero de Espinosa, los regidores Mateo Vaca Laguna y José Verjano y el síndico Gerónimo Domínguez individualizaron el informe de **Santiago del Cacho**, uno de los regidores, del que dijeron que

ha llegado a un estado tan precario de fortuna que le obliga a no cumplir ningún contrato llegando a un estado tal que la sociedad en este punto desconfía de él por el sin número de deudas que tiene en descubierto.³⁴

Y con respecto a los demás procesados sostuvieron que «algunos de ellos son poco apegados al trabajo y según la voz pública dice todos ellos influyen con los demás braceros para que con su mal ejemplo y malas máximas los imiten». El segundo teniente de alcalde, Benito García y García, se adhirió al anterior informe.

³² DÍAZ Y PÉREZ, Nicolás: *José Mazzini. Ensayo histórico sobre el movimiento político en Italia*, Madrid, 1876, p. 160.

³³ REY VELASCO, Fermín y BARROSO DÁVILA, Antonia: *Nicolás Díaz y Pérez*, Diputación de Badajoz, Badajoz, 1986, pp. 39-41. Agradezco a Fermín Rey las informaciones y sugerencias sobre la relación de Díaz y Pérez con los sucesos de Villafranca.

³⁴ *Actas de las sesiones del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros del año 1861*, 16 de septiembre.

Especialmente significativa es la opinión del regidor Manuel García Lara, que aún estaba libre, pero unos días después será implicado en la misma causa. Ese 16 de septiembre, García de Lara dijo que a Santiago del Cacho lo conceptuaba de «buena conducta moral». Y lo mismo a **Joaquín García, José Coletto, Juan Pérez de la Cruz, Juan Parra, José Suárez, Vicente Lara, Antonio González, Antonio Domínguez, Cristóbal García y Tomás Sánchez. A José Hernández**, en cambio, lo calificaba de «hombre vicioso» y al resto decía no conocerlos. A este mismo informe se adhirieron los regidores Justo García y Juan Gallardo, aunque este último añadía que conocía a **José Ramírez**, y lo consideraba de «buena conducta moral». También suscribía esta opinión el concejal Manuel Sánchez Peguero.

El regidor Juan Cruz Cueva no se definió sobre la conducta moral de ninguno al no conocerlos. Y eso mismo dijo Mateo Hernández. El concejal Carlos Calderón declaró que respecto a Santiago del Cacho «sabe que tiene perdido el crédito como comerciante pero que nada puede decir sobre su conducta moral» Y tampoco de los demás individuos. Los regidores Matías de Rabal y Segundo T. Martínez sostuvieron lo mismo que el anterior. Finalmente, el cura párroco dijo:

Que respecto a D. Santiago del Cacho, único de los procesados a quien conoce, nada puede decir contra su conducta moral, si bien es cierto como hecho público que en calidad de comerciante tiene perdido el crédito siendo también otro hecho no menos público y de todo sabido, al menos por oídas, la existencia de una sociedad en esta villa que enseña, difunde y proclama doctrinas y principios irreligiosos y antisociales.

El 13 de octubre de 1861 se volvió a reunir el cura y el Ayuntamiento —aunque ya sin la presencia de García de Lara y otros concejales— para resolver la petición que volvía a hacerles el juez de Trujillo, que solicitaba informe de **Gerónimo Carrasco y Antonio Carrasco**. Y manifestaron:³⁵

Que Gerónimo Carrasco ha observado siempre según sus costumbres muy mala conducta moral y del Antonio, que antes y después de regresar del servicio de las armas observó siempre buena conducta moral, pero después se ha relajado en ella”

Una vez más, el 18 de octubre de 1861, emitían un nuevo informe el cura párroco y el Ayuntamiento a petición del juez de Trujillo. ³⁶ Por unanimidad informaban que **Manuel García de Lara** «ahora y siempre se le ha reconocido muy buena conducta moral, en cuya verdad ha ejercido los cargos concejales de alcalde y regidor».

La última petición de información del juez fue evacuada por el Ayuntamiento y el cura el 28 de noviembre de 1861. Se refería a **José Sayago**, de quien se decía que había observado «buena conducta moral». Con este eran diecisiete los informados. De **Nicolás Díaz y Pérez**, al ser vecino de Badajoz, sería el Ayuntamiento de la capital el que lo emitiría.

Salvo de tres de los procesados por estos hechos, no disponemos de apenas información del resto. La condición de jornalero trae aparejada en la historia la del anonimato. Y la mayoría

³⁵ *Ibidem*, 13 de octubre.

³⁶ *Ibidem*, 18 de octubre.

de ellos lo eran. Para el historiador es difícilísimo encontrar datos en los archivos de quienes llevaron una existencia ágrafa. Quizá una investigación más minuciosa en los libros sacramentales de la Iglesia, en búsqueda de nacimientos, matrimonios y defunciones, depararía algún dato, pero esa tarea —por lo demás, engorrosísima desde que el obispado de Badajoz decidió sacar esos libros de cada pueblo y concentrarlos todos en Badajoz— supera los límites de un trabajo como este.



Fig. 8. Portada del libro de Enrique Rodríguez Solís, publicado en 1892-1893. Uno de los retratos es de Sixto Cámara

A continuación, relaciono los datos que dispongo de cada uno de los implicados, resumiéndolos solo en los tres casos de quienes tengo más información —que he situado primeros. Del resto —que van a continuación en orden alfabético—no tengo más información que sus nombres y, en algunos casos, apodos. Marco con un asterisco detrás del nombre a quienes disponen de informe municipal acerca de su conducta:

Nicolás Díaz y Pérez. Natural de Badajoz, donde nació el 6 de diciembre de 1841, falleció en Madrid en 1902. Periodista, escritor e historiador, fue titulado al final de su vida como «cronista de Extremadura». Dirigió varios periódicos y escribió numerosos artículos y libros, entre los que destacan el *Diccionario histórico-biográfico de extremeños ilustres* (1882), *Influencia de Extremadura en la literatura española* (1883) o *El poder temporal de los*

papas en el siglo XIX (1885). Masón y republicano federal, fue uno de los fundadores del republicanismo en Extremadura. Exiliado en Portugal en 1859 y 1866, y desterrado de Badajoz en varias ocasiones, acabó vecindándose en Madrid. Se le atribuye la decisión de no sustituir la bandera rojigualda al proclamarse la I República.³⁷

Manuel García de Lara, alias Campos (*). En algunos documentos su apellido consta como Manuel García Campos y Lara, quizá para distinguirlo de quien fuera su padre, Manuel García Campos, procurador síndico de Villafranca en 1830. Aunque en varias fuentes periodísticas es considerado alcalde, tras revisar las actas disponibles no hemos podido

³⁷ REY VELASCO, Fermín y BARROSO DÁVILA, Antonia: *Nicolás Díaz y Pérez*, Diputación de Badajoz, Badajoz, 1986; POYÁN RASILLA, Carmen: «Nicolás Díaz y Pérez, escritor y masón» en FERRER BENIMELI, José Antonio: *La masonería en la España del siglo XIX*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1987, pp. 637-647, y FRAU ABRINES, Lorenzo, y ARÚS Y ARDERIU, Rosendo: *Diccionario enciclopédico de la masonería*, La Habana, 1883.

confirmar este dato. Quizá se trate de un error al llamar alcalde, como solía ocurrir en la Extremadura de entonces, a quien solo había sido teniente de alcalde. De todas formas, en el momento de la detención sí era regidor. La primera vez que aparece en las actas como tal es el 5 de enero de 1856. No hay actas desde el 20 de octubre de 1854, por lo que no puede negarse que ocupara la alcaldía durante el Bienio Progresista. Fue nombrado segundo teniente de alcalde para el bienio 1859 y 1860. Su legalismo y moralidad se demuestra en casos como el de la incautación de la sal de 1856, a la que él se opuso. O en su renuncia a continuar en 1857 al haber sido nombrado directamente por el gobernador civil. Volvió al Ayuntamiento a partir de 1868 y volvió a ser teniente de alcalde. De 1870 a 1872 —ahora, sí— fue alcalde de Villafranca de los Barros. En 1873 fue presidente de la Junta revolucionaria que proclamó la República en la localidad. ¿Fue descendiente suyo Manuel García Domínguez, primer alcalde socialista de Villafranca, en 1923?

Santiago del Cacho y Urieta (*). Industrial. Hijo de Pedro del Cacho Serena y de Joaquina Urieta Royo, era natural de Sallent de Gállego (Huesca), donde había nacido en 1802. Casó con la villafranquesa Magdalena Morán Morales y, al menos, tuvieron una hija: Amalia. Ya desde 1853 se detecta su actividad política en Villafranca con ideas al principio progresistas (antes del Bienio, suscripción para el monumento a Argüelles, Calatrava y Mendizábal) y luego demócratas (después del Bienio, suscripción en beneficio de las huérfanas de Tomás Brú, líder demócrata asesinado en Murviedro-Sagunto). Fue regidor del ayuntamiento de 1859 a 1861. En 1856 se le autorizó la instalación de un lavadero de lanas cerca de un molino de su propiedad en Ribera del Fresno. También tenía otro molino en término de Villafranca. En 1860 entrega donativos para la Guerra de África. Por esas fechas compró algunos bienes de propios de ayuntamientos como el de Alange, pero no acabó de abonar el precio tasado. Fue uno de los grandes compradores de bienes desamortizados en la zona de Llerena, en los que invirtió 111.967 reales. Quizá estos intereses le hicieran cambiar su domicilio a Berlanga. En noviembre de 1868 fue el fundador del Ateneo democrático de Llerena, con más de 400 socios. De allí salió una «gran manifestación republicana con gran número de banderas», una de ellas dedicada a la memoria de Sixto Cámara.³⁸ En agosto de 1869 eran tales sus deudas que convocó concurso de acreedores en Llerena. Un anciano Santiago del Cacho Urieta aún figura como vocal del Comité del Partido Democrático-Progresista de Berlanga en mayo de 1881. Hombre de cultura, estaba suscrito a la *Historia de España* de Modesto Lafuente.

Antonio Carmona Sandía, alias Palmerino; Antonio Carrasco Cortés (*); Gerónimo Carrasco Cortés (*); Antonio Domínguez Flores, alias Murillo (*); Fernando Domínguez Villagarza; Joaquín García Cabezas (*); Cristóbal García Sánchez, alias de la Rama (*); Antonio González Márquez (*); Juan González Rodríguez; José Hernández Valle (*); José Vicente Lara Mancera (*); Ramón María Morales Cabo; Pedro Morales Morán, alias Cinco Reales; Juan Parra Moreno, alias Roque (*); Juan Pérez de la Cruz (*); Juan José Ramírez Parra (*);

³⁸ *Los Jornaleros*, Madrid, 28 de noviembre de 1868, p. 4, y *Crónica de Badajoz*, Madrid, 13 de febrero de 1869, p. 2.

Juan Ríos Solís, alias *Gordillo*; José Sánchez Delgado Burguillos, alias *Coletto* (*); Francisco Tomás Sánchez Llanos (*); José Suárez Cuevas (*); Juan Torrado Rodríguez y José Sayago (*).³⁹

8. RESOLUCIÓN DEL CASO Y CONCLUSIONES SOBRE LA SOCIEDAD JORNALERA DE VILAFRANCA

A comienzos de octubre de 1861 el asunto se seguía críticamente en la prensa avanzada. Se censuraban las irregularidades y se dudaba del carácter delictivo de los hechos.⁴⁰ El tema sirvió para criticar acerbamente la limitación de libertades que el gobierno de O'Donnell estaba llevando a cabo:⁴¹

Estamos como queremos. Prisiones, procesos, denuncias, suplicios: he aquí el cuadro consolador de la paz y de las garantías individuales que disfrutamos. Solo gozan en el paraíso de la Unión servil los que a sus puertas colgaron sus creencias, como los antiguos hebreos sus cadenas de los sauces de Babilonia.

Pero al tiempo, la prensa ultramontana daba por supuesto la existencia de la sociedad clandestina de Villafranca de los Barros. Porque esa era la principal acusación, la creación de una «asociación secreta democrática», y se intentó buscar su conexión con la insurrección andaluza. Aún el nombre con que el poder llamaba a toda insurrección era el de «demócrata», aunque pronto —asumida poco a poco la democracia en el deglutir continuo de lo establecido— esos nombres que inquietaban a los buenos burgueses pasarían a ser los de «socialista», «anarquista» y «comunista».

El 22 de diciembre de ese año Nicolás Díaz y Pérez fue liberado y la prensa demócrata enfatizaba su inocencia y destacaba que la democracia no conspiraba:⁴²

...la democracia, decidida a entrar en las condiciones legales para propagar pacíficamente sus ideas, no conspira y se atiene a las leyes (...) la democracia es un partido legal y no conspira, usando solo de los derechos que la Constitución le concede para propagar sus ideas.

En cambio, los jornaleros y el resto de personas acusadas de Villafranca de los Barros no parece que fueran también liberados. Parece que permanecieron encerrados durante todo el proceso y hasta que en el verano de 1862 se resolvió la causa.

Los días 18, 19 y 20 de agosto de 1862 se vio en la Audiencia de Badajoz el caso. Defendieron a los acusados tres abogados de fuste, uno progresista (Joaquín Muñoz Bueno) y dos

³⁹ Es el único que no figura en la sentencia, aunque sí se emitió informe municipal sobre él.

⁴⁰ *El Contemporáneo*, Madrid, 11 de octubre de 1861, p. 2.

⁴¹ *La Corona*, Barcelona, 14 de octubre de 1861, p. 1.

⁴² *La Discusión*, Madrid, 22 de diciembre de 1861, p. 1.

demócratas (Carlos Godínez de Paz y Manuel Malo de Molina). Parece ser que la primera sentencia condenó a parte de los encausados a penas de presidio y absolvió a otros pero, inmediatamente, el 3 de septiembre, fue revocada esa sentencia por la Audiencia de Cáceres y se absolvió libremente a todos. Los republicanos editaron una hoja que repartieron por Badajoz en la que transcribían la sentencia y que fue reproducida por la prensa.

Aunque los sucesos de Loja habían sido el detonante de las detenciones, en el clima de represión generalizada suscitada a raíz de ellos por el gobierno de la Unión Liberal, no parece que hubiera relación estricta entre Loja y Villafranca de los Barros. Uno de los más relevantes demócratas de Badajoz y antiguo jefe provincial de la Milicia Nacional, el abogado

Antonio Cardenal, que ayudó en varios momentos del proceso a los encausados, publicó un texto en la prensa en que se hacía eco de esta supuesta conexión, más en el ánimo de los tribunales que en la realidad.⁴³

Para formar esa causa se supuso la existencia en dicha población de una sociedad socialista, republicana y comunista con tendencias a la reforma de nuestra Santa Religión, de la cual se designó como uno de sus jefes al referido Díaz.

Coincidiendo esto con los tristes acontecimientos de Loja, y conceptuándose enlace y relación con ellos; alarmado y con razón nuestro tribunal superior territorial, y usando de las facultades que las leyes le conceden, nombró para sustanciarla al juez de Trujillo, a cuyo punto fueron conducidos y encerrados en su cárcel pública, en la que han permanecido hasta la conclusión de la misma, ya en dicho juzgado, ya en el referido superior tribunal.

Sentencia de la Sala de Cáceres sobre la causa seguida contra D. Nicolás Díaz y Pérez y compañeros.

SENTENCIA. — Fallamos: Que debemos revocar revocamos la sentencia consultada, y absolvemos libremente a D. Santiago del Cacho y Ufeta, Jacuín García Cabezas, José Sánchez Delgado Arguillos (a) Coiete, Juan Parra Moreno (a) Roque, José Hernández Valde, Cristóbal García Sánchez (a) de la Rama, José Vicente Lara Manera, Antonio Domínguez Flores (a) Murillo, Juan Toribio Rodríguez, Ramón María Morales Cabo, Juan José Ramírez Parra, Antonio Carmona Saucedo, Palmerino, Antonio González Márquez, Juan Ríos Solís (a), Gordillo, Francisco Tomás Sánchez Llanos, Juan González Rodríguez, José Matez Cuevas, Gerónimo Carrasco Cortes, Antonio Carrasco Cortes, Juan Pérez de la Cruz, don Manuel García de Lara (a) Campos, Fernando Domínguez Villagarza, Pedro Morales Moran (a) Cincos Reales y D. Nicolás Díaz y Pérez, sin que estos procedimientos puedan perjudicarles en su opinión y fama, declarándose de oficio las costas y gastos del juicio, y dándose cuenta al gobierno de M. como está mandado. — Ast. etc. — Cáceres 3 de septiembre de 1862. — Señores presidente, Bayle. Casas. — Sagredo — Puga. — Es copia.

Fig. 9. Reproducción de la sentencia de la causa en el periódico barcelonés La Corona del 17 de septiembre de 1862

Las cuatro cuestiones esenciales que suscita el caso son:

- 1.ª ¿Qué papel jugó Nicolás Díaz y Pérez en los hechos?
- 2.ª ¿Tuvo algo que ver la sociedad de Villafranca de los Barros con la insurrección de Loja?
- 3.ª ¿Fue la de Villafranca una sociedad secreta?
- 4.ª ¿La sociedad y la ideología de sus miembros era demócrata o socialista?

⁴³ La Corona, Barcelona, 14 de octubre de 1861, p. 1.

La primera de estas cuestiones ya ha quedado respondida. Creo que a Díaz y Pérez se le detuvo solo por sus antecedentes revolucionarios y por haber vendido libros, de su librería de Badajoz, a los implicados. De la escasa cultura de estos, otros derivaron su incapacidad para conducirse sin ayudas externas.

La segunda cuestión también parece de resolución evidente. La sociedad de Villafranca existía posiblemente desde al menos dos años atrás y su creación no tuvo nexo alguno con los sucesos de Loja. Hubiese sido improbable la absolucón si los jueces hubieran dispuesto de pruebas sólidas de esta relación. La actividad organizativa de los jornaleros coincidió, en parte, con la insurrección andaluza, pero no hubo más concomitancias que las de responder a una misma problemática social y suscitar la misma reacción represora de unas autoridades obsesionadas con cualquier indicio subversivo.

En tercer lugar, la expresión «sociedad secreta» tiene connotaciones ya inculpatórias. Está claro que la sociedad de Villafranca era clandestina porque el derecho de asociación no se reconocería hasta 1868⁴⁴, pero no hay ninguna evidencia de que fuera «secreta» en el sentido en que daban a este tipo de sociedades los carbonarios, por ejemplo. Ni ritos, ni jerarquías, ni códigos de conducta propios encontramos en las escasas noticias que tenemos de la sociedad de Villafranca de los Barros, que en alguna ocasión llegó a hacer hasta manifestaciones públicas, como denunció en 1859 el alcalde de la localidad. Esta ausencia de ritual, unida a la condición proletaria de la mayoría de implicados —no burgueses, como solían ser los carbonarios— y a la publicidad de algunas de sus protestas, me hace pensar que no se trató de una sociedad «secreta», sino de una sociedad clandestina de ayuda mutua entre campesinos.

Finalmente, resta dilucidar cuál era la orientación ideológica de los miembros de esta sociedad. Es cierto que entre los encausados hubo al menos tres demócratas (Díaz y Pérez, García de Lara y Santiago del Cacho), pero ya se ha sugerido que su extracción social burguesa, tan distinta de los jornaleros implicados, no obliga a considerarlos parte de la organización.⁴⁵ Hasta que no dispongamos del expediente judicial no es posible aclarar las acusaciones de cada cual, pero puede ser que se trate de acusaciones diferentes de los campesinos, como también fueron distintos los momentos de las detenciones (hasta mediados de octubre no consta que estuviese encarcelado García de Lara, que había tenido tiempo en septiembre para emitir informes como regidor del resto de implicados). Creo que los jornaleros de Villafranca estaban cercanos a los planteamientos republicanos del Partido Demócrata —de hecho es posible que fuera este el que pagara a los abogados— pero, como muchos de los campesinos crecientemente ideologizados de la segunda mitad del XIX, fueron evolucionando hacia posiciones más de clase y acabaron durante la I República

⁴⁴ La primera vez que aparece recogido el derecho de asociación en una constitución española es en la de 1869 pero, previamente, uno de los primeros decretos del Gobierno provisional tras La Gloriosa fue sobre el derecho de asociación el 20 de noviembre de 1868.

⁴⁵ El comentario crítico de García de Lara en su informe sobre uno de los acusados (José Hernández) resulta extraño si se dirige a un «compañero»: lo califica de «hombre vicioso».

encuadrados dentro de los «internacionalistas» o revolucionarios. Algunos autores coetáneos no dudan en denominar «socialista» el movimiento de Villafranca de los Barros. Así lo denomina el propio Díaz y Pérez y también el biógrafo de este, Felipe Cabañas.

En definitiva, la sociedad campesina de Villafranca de los Barros puede ser considerada, como ya apuntaba el profesor Sánchez Marroyo, uno de los «primeros conatos de verdadera disidencia social organizada en Extremadura» y la primera referencia concreta a socialismo en la región. La historia contemporánea del movimiento campesino y obrero en Extremadura arranca con la sociedad de jornaleros de Villafranca de los Barros de 1859-1861.

Sirva la hegemonía alcanzada por los republicanos en Villafranca de los Barros durante el período 1868-1874 —con la culminación de los jornaleros internacionalistas o revolucionarios en el gobierno del propio ayuntamiento— como confirmación de lo larvado en 1859-1861 y de la condición ideológica de la mayoría de sus protagonistas.

9. EVOLUCIÓN DURANTE EL SEXENIO DEMOCRÁTICO DE LOS REPUBLICANOS EN VILLAFRANCA

Mientras se resolvía el proceso judicial que afectaba a algunos de sus dirigentes, el estado de miseria de los jornaleros de Villafranca seguía siendo el mismo. En agosto de 1862 se acordó empedrar las calles con los

treinta mil reales que el Gobierno de S. M. concedió para calamidades, en virtud de hallarse este pueblo en la presente época abrumado por la calamidad que aflige a la clase proletaria, porque sin ningún género de duda existen más de trescientos honrados jornaleros que por falta de trabajo y la coincidencia de la subida del trigo y demás artículos de primera necesidad, lamentan unidos a sus numerosas familias la falta de recursos que arrastra a la del trabajo, sin más capital que poseer y que arrebatado por esta época imprevista vense rodeados de la miseria⁴⁶

Tampoco cambió la personalidad política de quienes encabezaron el Ayuntamiento durante los años siguientes, de descomposición del moderantismo y del unionismo liberal. Los alcaldes hasta La Gloriosa fueron Mateo Vaca y Laguna (1863-1864), Diego Hidalgo de Solís (1865-1866) y Rodrigo Vaca y Brito (1867-1868). Durante sus mandatos, la conflictividad obrera se redujo un tanto debido al inicio de obras públicas, señaladamente las del ferrocarril Mérida-Sevilla que empleó a buen número de campesinos.⁴⁷

Tras la batalla de Alcolea, la revolución democrática triunfaba en toda España. En Villafranca de los Barros, el 1 de octubre de 1868, constituida una junta revolucionaria, designó alcalde a Justo Messía y Messía y segundo alcalde a Manuel García de Lara. Junto a la mayoría de los

⁴⁶ *Actas de las sesiones del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros del año 1862*, 23 de agosto.

⁴⁷ Sobre el impacto que la construcción del ferrocarril supuso en Extremadura y la conversión de campesinos en obreros en la segunda mitad del siglo XIX, léase la excelente novela de Justo Vila *Siempre algún día* [Tusquets, Barcelona, 1998].

concejales demócratas, habría también algunos progresistas y unionistas, ya que era esa la triple alianza que en todo el país había derrocado a Isabel II. La preponderancia republicana en Villafranca era completa. A mediados de diciembre una manifestación nutridísima recorría las calles del pueblo.

El 18 de diciembre de 1868 se celebraron las primeras elecciones municipales por sufragio universal masculino y en la localidad se impusieron los republicanos del Partido Demócrata, aunque los progresistas mantuvieron algunos puestos. El alcalde y el segundo alcalde siguieron siendo los mismos desde el 1 de enero de 1869. De los detenidos de 1861-1862, no solo formaba parte del Ayuntamiento el segundo alcalde García de Lara, también era concejal el republicano federal Joaquín García Cabezas.⁴⁸



Fig. 10. Noticia de la manifestación republicana en el periódico madrileño La Igualdad del 17 de diciembre de 1868

Ese primer ayuntamiento «democrático» de la historia de Villafranca solo duró hasta noviembre de ese año. La oposición del Partido Demócrata, ya dividido, y las insurrecciones republicanas en varios puntos de España durante el último trimestre del año recrudecieron la represión del gobierno de Prim, con Sagasta de ministro de Gobernación. El 4 de ese mes de noviembre el propio gobernador civil de la provincia presidía la sesión plenaria del Ayuntamiento para destituir a la corporación elegida mediante sufragio y designar un gobierno municipal del Partido Progresista, en el que aparecían de nuevo algunos de los alcaldes que dominaron el ayuntamiento en los años cincuenta y sesenta y que encabezaba

⁴⁸ Ayuntamiento de Villafranca de los Barros de 1/1/1869 a 4/11/1869: Justo Messía y Messía (alcalde); Manuel García Lara (alcalde segundo); José Carrillo Delgado (alcalde tercero); Juan Manuel Salamanca Luna; Salvador Mifuit Fernández; José Mancera Ruedas; Pedro Montero de Espinosa; Juan Gutiérrez Moreno; Leopoldo Muñoz García; Cayetano Aznar Quesada; Antonio Vicente Alonso; Ángel Martínez Pérez; Joaquín García Cabezas; Justo García García; Juan Gallardo Díaz; Diego García Rodríguez; Juan Fernández de Soria y Juan Vaca y Ortiz.

Rafael Fernández de Soria. El episodio era una muestra más de las resistencias conservadoras durante el Sexenio Democrático. En el último trimestre de 1869, en provincias como la de Badajoz, se atribuía el manejo de la situación a antiguos moderados y unionistas, lejos del espíritu de la revolución. No iba desencaminada esa idea pues el gobernador civil de Badajoz, de junio a diciembre de 1869, fue Manuel Moreno González, un antiguo moderado afín a González Bravo, que ya había sido poncio de algunas provincias antes de la revolución.

La reacción de la derecha no duró mucho, porque apenas se mantuvo dos meses el Ayuntamiento provisional presidido por Fernández de Soria y el 16 de enero de 1870 —fuera ya Sagasta de Gobernación— tomó posesión un nuevo gobierno municipal republicano, elegido también por sufragio universal y en el que el alcalde por unanimidad fue el jefe de los antiguos demócratas locales Manuel García de Lara.⁴⁹ Por fin llegaba a la alcaldía quien venía dirigiendo la izquierda del espectro político local desde quince años atrás. Y lo haría aureolado por una historia de persecuciones y cárcel, y sostenido por la inmensa mayoría de los habitantes de Villafranca de los Barros.

La orientación social de ese mandato fue muy notable.⁵⁰ Una de sus iniciativas más relevantes fue autorizar la construcción de una veintena de casas para braceros en la zona de los Pajares. Eran casas de una planta con una extensión superficial de 175 metros cuadrados y las fachadas se remataban con una hilera de ladrillo para darles uniformidad. Autorizaciones similares hubo otras muchas en distintos lugares del casco urbano, de tal forma que resulta relevante el empuje dado durante este mandato a la construcción de casas para campesinos o vecinos en general. El Ayuntamiento repartió también los terrenos necesarios de los ejidos para que los vecinos emparvasen las mieses, las tendiesen antes o después de la trilla.

Muy importante fue también la decisión de adecuar los locales de las escuelas, situados en la iglesia del que había sido convento, que permitió disponer de dos locales con capacidad para 300 alumnos en total. Y la creación de escuelas de adultos, nocturnas y gratuitas. A partir de los diez años los hijos de los jornaleros dejaban la escuela para trabajar y ayudar así a sus familias, quedando sin instrucción. Y en la localidad existían además doscientos adultos también sin instrucción alguna. Para formar a estos dos grupos se decidió fundar cuatro escuelas, con sesenta alumnos cada una, con horarios de 6 a 8 de la noche.

⁴⁹ Ayuntamiento de Villafranca de los Barros de 16/1/1870 a 1/02/1872: Manuel García Lara (alcalde); José Carrillo Delgado (primer teniente); José Durán Morales (segundo teniente); Ángel Martínez Pérez; Diego García Rodríguez; Cayetano Aznar Quesada; Antonio Vicente Alonso; Maximiano Ruiz (depositario); Juan Gallardo Díaz; José Acedo Pulido; Justo García García; Joaquín García Cabezas; José del Carmen García; Matías del Rabal García; Juan Gutiérrez Moreno; Juan Manuel Salamanca Luna; José Mancera Ruedas y José Borrallo Vera.

⁵⁰ También hubo alguna decisión también simbólica. Aunque aún no había llegado la República, el Ayuntamiento decidió el 24 de agosto de 1871 nombrar la calle Isabel II como República y la hasta entonces denominada Bellacos como Federal.

Desde 1855 se permitía a los ayuntamientos convertir en acciones del ferrocarril de Mérida a Sevilla hasta el 80% de sus bienes de propios, lo que propició una fórmula más para reducir las propiedades públicas municipales. El 2 de octubre de 1870 el Ayuntamiento decidió convertir en acciones del ferrocarril, con unos intereses devengados del 6%, 251.592 reales de los censos de propios redimidos. Se nombraba representante del Ayuntamiento a estos efectos ante la administración nacional al ingeniero Manuel Pastor y Landero, que era el promotor de las obras del ferrocarril. Como en muchos pueblos de Extremadura, los propios de los ayuntamientos se convirtieron en acciones del ferrocarril.

En Villafranca los republicanos sucedieron a los republicanos, porque el 1 de febrero de 1872, tras la nueva celebración de elecciones municipales, el gobierno de Manuel García de Lara fue sustituido por el de Diego Vara Gallardo, que es quien presidirá la villa cuando se proclama por las Cortes la I República española. Como continuidad entre una corporación y otra, varios concejales repitieron y el primer teniente de alcalde siguió siendo José Carrillo Delgado.⁵¹

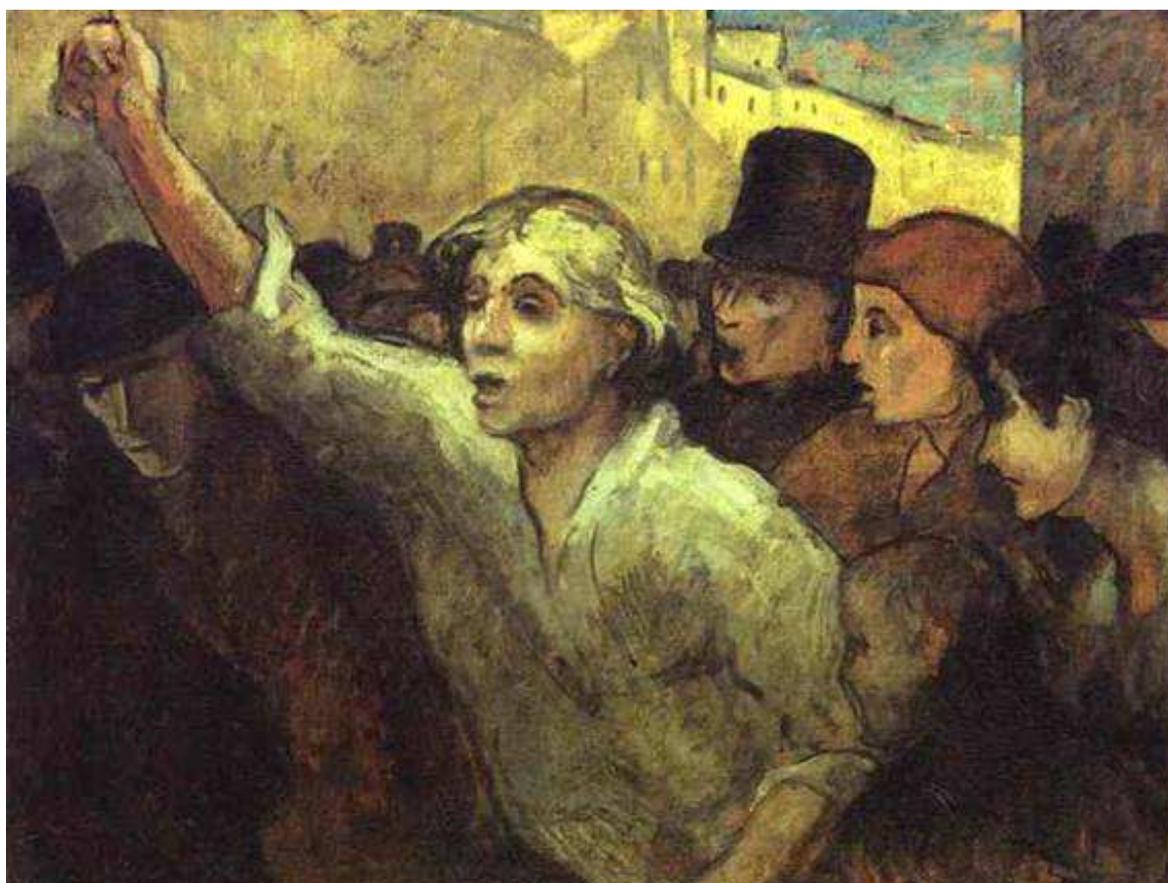


Fig. 11. «L'Émeute» (El Motín) de Honoré Daumier, 1848

⁵¹ Ayuntamiento de Villafranca de los Barros de 1/02/1872 a 24/8/1873: Diego Vara Gallardo (alcalde); José Carrillo Delgado (primer teniente); Manuel García Rodríguez (segundo teniente); Juan Manuel Salamanca Luna (tercer teniente); Ángel Martínez Pérez; José del Carmen García; Juan Gutiérrez Moreno; Antonio Vicente Alonso; Francisco Marcos Romero; Diego Zambrano Baison; José Inglés Baseda; José Domínguez y Domínguez; Manuel Luna García; Francisco Hurtado y Manuel Carrasco Tarifa.

Este nuevo ayuntamiento republicano incorporó, a la orientación social de su predecesor, la realización de obras públicas, como el nuevo cementerio y el adecentamiento de paseos y plazas. Pero prosiguió la preocupación por facilitar las viviendas para el campesinado. El aumento continuo de la población hacía que en las casas de los trabajadores se hacinaran muchas personas y a veces los hijos mayores ya casados debían compartir las casas con sus padres. Por esta razón, el Ayuntamiento decidió ensanchar la población por el norte, por las eras de Diego Díez, y planificar la construcción de casas de diez varas de fachada y veinticinco de fondo. Cada casa resultante, de unas 250 varas, tendría un precio de diez a veinticinco céntimos de real la vara. Se presentaron más de medio centenar de solicitudes y se formaron tres calles (Enramada, Eras y Agua).

A primera hora de la mañana del jueves 13 de febrero de 1873 se habían recibido en Villafranca de los Barros partes telegráficos de Mérida y Zafra que daban la noticia de la abdicación de Amadeo I. Inmediatamente

los habitantes de este municipio, en su mayoría republicanos, se habían alzado revolucionariamente en esta mañana con el propósito de aguardar el resultado de esta crisis suprema y dispuestos a no acatar otra forma de gobierno que el republicano-democrático-federal.⁵²

Nombraron una Junta Revolucionaria presidida por Manuel García de Lara y se dirigieron al Ayuntamiento, donde este había empezado a las 9 de la mañana una sesión ordinaria. Informados de la situación, el alcalde y los concejales presentaron a la Junta su dimisión, y esta pasó a encargarse de la administración local y a efectuar otros nombramientos, como los de juez y fiscal del Juzgado municipal. Salvo el presidente, no sabemos quiénes formaban esa Junta, aunque por alguna opinión despectiva aparecida en la prensa, es posible que se tratara en su mayoría de jornaleros: «se instaló una junta compuesta de personas que serán honradas, pero que no tienen importancia en la población».⁵³

Esa misma mañana, a las 10, se recorrió en manifestación las calles del pueblo y al pasar por la casa del juez hubo improperios, rompieron a pedradas los cristales de las ventanas y aporrearon las puertas. El juez había huido. Las autoridades lograron controlar a la multitud, pero por la noche algunos individuos volvieron a la casa y le dieron fuego a puertas y muebles, aunque respetaron los libros del Registro Civil. Días después, el Ayuntamiento justificó los hechos⁵⁴ y en cierta prensa se llegó a decir que habían intentado matar al juez.⁵⁵

⁵² *Actas de las sesiones del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros del año 1873*, 13 de febrero.

⁵³ *El Tiempo*, Madrid, 20 de marzo de 1873, p. 3

⁵⁴ *El Señor Presidente usó de la palabra para demostrar que el origen de los sucesos ocurridos en la destitución del Juez, como a todos constaba, consistían en la antipatía general que este funcionario se había acarreado de los habitantes del pueblo por su comportamiento despótico y arbitrario; que unidas estas circunstancias a la opinión política de ambos funcionarios, afiliados a la facción*

En la noche de ese día se conoció en la localidad la *Gaceta de Madrid* anterior, con la declaración de la Asamblea Nacional proclamando la República como forma del gobierno de la nación. Al día siguiente, la Junta revolucionaria convocó a la corporación municipal anterior y le comunicó que, al haberse establecido la República en España, se declaraba disuelta y le devolvía el poder.⁵⁶

Estos hechos evidencian que el líder político más relevante de Villafranca de los Barros seguía siendo en 1873 el republicano federal Manuel García de Lara, uno de los protagonistas de los sucesos de 1861. Y también expresan hasta qué punto García de Lara era consciente de la importancia de que las nuevas instituciones republicanas surgieran de la revolución, al ser la Junta Revolucionaria —que él mismo presidió— la que dio la legitimidad al gobierno municipal, reclamarle la administración y devolvérsela al día siguiente.⁵⁷

En marzo se constituyó un batallón de Voluntarios de la República con cuatro compañías.⁵⁸ Se hablaba de que por la provincia de Badajoz había partidas republicanas en los pueblos. Y de que en algunos sitios los voluntarios se unían a los internacionalistas. Los más extremistas cortaban los postes telegráficos y dificultaban el paso de los trenes. Y mientras por los pueblos había algunas partidas de carlistas (Cabeza la Vaca, Fuente de Cantos...), también los somatenes republicanos los defendían.

En Villafranca parece que no se llegaron a ocupar fincas a comienzos de marzo de 1873, como ocurrió en otros pueblos de la provincia.⁵⁹ Aunque en algún periódico se aseguró que «en Villafranca de los Barros los comunistas han practicado sus doctrinas, repartiéndose entre sí algunas fincas de importancia»⁶⁰ después fueron desmentidos esos hechos.

Las elecciones para la renovación de los ayuntamientos fueron a mediados de julio de 1873. La derecha se replegó y no participó en las elecciones. Los partidos más conservadores,

sagastina, era imposible consentir sus reposiciones [Actas de las sesiones del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros del año 1873, 20 de febrero].

⁵⁵ *El Pensamiento español*, Madrid, 24 de febrero de 1873, p. 3.

⁵⁶ *Actas de las sesiones del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros del año 1873*, 13 de febrero y 14 de febrero.

⁵⁷ Posteriormente, García de Lara volverá a ser objeto de las deferencias de la corporación al ser comisionado por esta para gestionar ante el gobernador civil la provisión de armas para el batallón de Voluntarios de la República. Finalmente, consiguió del alcalde de Almendralejo 125 fusiles con que pudieron ser armadas dos de las compañías.

⁵⁸ A finales de ese mismo año en Villafranca había 504 miembros de la Milicia Nacional y 71 voluntarios.

⁵⁹ Según el periódico *La Crónica de Badajoz* de esos días, se ocuparon fincas o hubo disturbios al menos en Feria, La Parra, La Morera, Salvaleón, Burguillos del Cerro, Salvatierra de los Barros, Zafra, Oliva de Jerez, Higuera de Vargas, Barcarrota, Corte de Pelas, Calzadilla, Zahínos, Nogales, Medina de las Torres...

⁶⁰ *El Tiempo*, Madrid, 15 de marzo de 1873, p. 3

entre ellos los progresistas, se quejaban de la preponderancia creciente de los que llamaban «internacionalistas»:⁶¹

Hoy empiezan las elecciones en toda España para la total renovación de los Municipios. Los intransigentes e internacionalistas no han creído conveniente sin duda esperar tanto, y se han anticipado a lo dispuesto por la Asamblea, eligiendo Ayuntamientos a su gusto, y destituyendo y asesinando a los concejales elegidos por Sufragio universal. Verdad es que de la elección que hoy empieza están excluidos los burgueses, o sea la clase media, por acuerdo expreso de las Juntas de obreros.

El 24 de agosto de 1873 se produce un cambio muy significativo en la composición del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros. Hay una renovación completa de la corporación, pero no solo ideológica, sino de clase. Aunque el anterior ayuntamiento era republicano federal, la renovación no había supuesto una vuelta a posturas más moderadas, sino a otras más avanzadas. Los republicanos eran desbordados, por primera vez, por su izquierda. Y, es que, también por primera vez en la historia de la localidad, pasaron a ser mayoritarios los jornaleros en el gobierno municipal.⁶²

Ese día fue elegido alcalde, por once de los quince votos, José Sánchez Arenas; primer teniente, por doce votos, José Suárez Cuevas; segundo teniente, por ocho votos, Diego Lara, después sustituido por Pedro Tortonda, y tercero, con nueve votos, Ramón Mancera. Entre los concejales identificamos a Antonio García Carrillo, el más votado, que había pertenecido a los comités del partido republicano federal en 1870 y 1872, pero hasta entonces se había mantenido fuera del Ayuntamiento, y a dos de los implicados en los sucesos de 1861: José Suárez Cuevas, primer teniente de alcalde, y uno de los hombres fuertes de esta corporación, y Joaquín López Cruz. El sufragio había impuesto su ley y la mayoría de los jornaleros de la villa habían elegido a jornaleros como representantes. Y, entre ellos, algunos de los famosos encausados de 1861. Es posible que, entre los concejales, se mantuvieran al menos cinco o seis afines a los republicanos federales, pero la mayoría mantendrían posturas «intransigentes», cercanas al obrerismo internacionalista que comenzaba a aparecer en varias zonas.

Durante el mandato del campesino Sánchez Arenas el Ayuntamiento siguió la línea emprendida por los anteriores de reparto de terrenos para la construcción de casas y de alineamiento de calles. En Villafranca, en diciembre de 1873 había unas 464 familias pobres, lo que suponía que más de 2000 de los habitantes del municipio lo eran. En las calles, unas veinte o treinta familias se dedicaban a la mendicidad.

⁶¹ *La Iberia*, Madrid, 12 de julio de 1873, p. 3.

⁶² Ayuntamiento de Villafranca de los Barros de 24/8/1873 a 31/1/1874: José Sánchez Arenas (alcalde); José Suárez Cuevas (primer teniente); Pedro Tortonda Gamón (segundo teniente); Ramón Mancera (tercer teniente); Antonio García Carrillo; Manuel Durán Morales; Manuel Gómez Guerrero; Diego Merín Torres (síndico); Joaquín López Cruz; Jesús Mancera García; Manuel Cadabal; Domingo Gragera; José León Barroso; José Correa Simó y Diego Lara Mejía.

Que todos los concejales eran republicanos parece claro por la trayectoria del municipio hasta entonces. Que la unanimidad de la corporación republicana federal anterior ya no existía, también parece evidente por el resultado de las votaciones de elección de los cargos. Que la mayoría eran jornaleros lo demuestran las firmas, en las que se aprecian dificultades en algunos para escribir sus nombres, la mayoría solo un apellido.

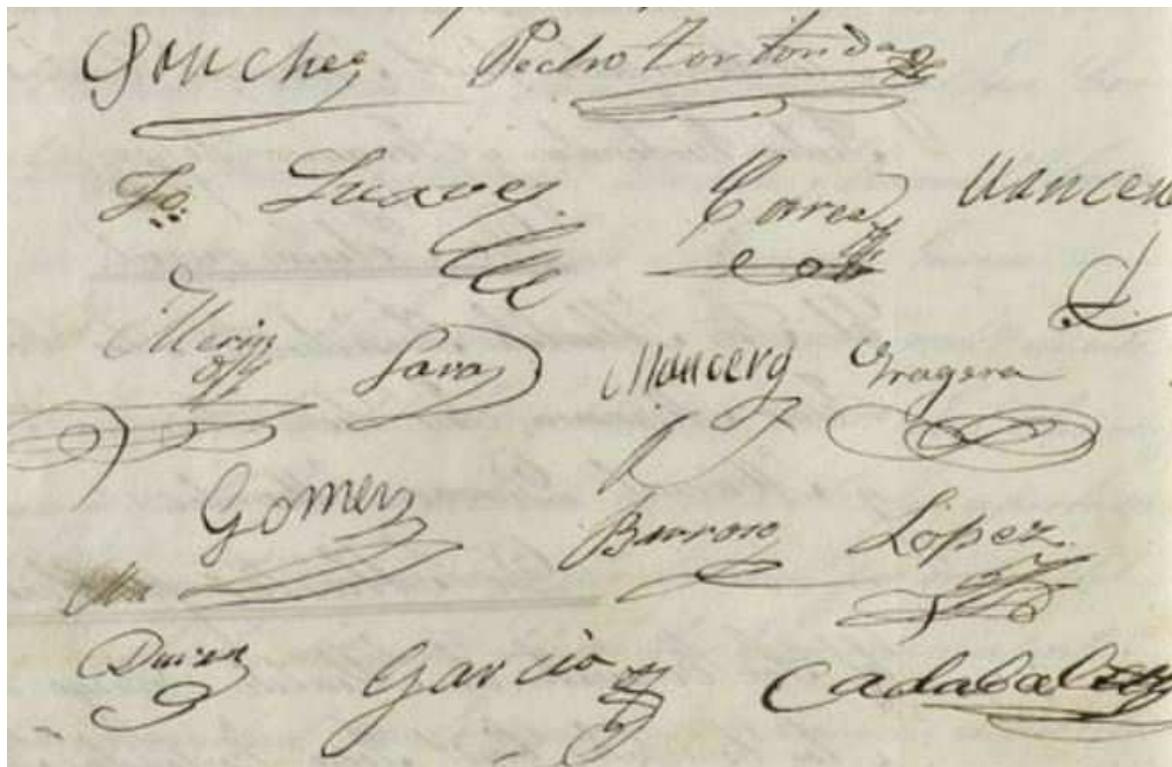


Fig. 12. Firmas del alcalde y de los concejales de Villafranca de los Barros a finales de 1873

Hasta tal punto la cuestión de la firma es determinante, que en la sesión del 20 de noviembre de 1873 el alcalde presenta su dimisión sacándola a colación. Además de dificultades físicas que no detalla, sostiene como argumento para su dimisión «la circunstancia, bien pública, de que no sabe leer en letra cursiva y, en cuanto a escribir, de una manera imperfecta como lo demuestra en su firma». Los concejales rechazaron su dimisión, ya que consideraban que reunía las condiciones legales para ser alcalde y le obligaron a seguir en el cargo.⁶³

Pero ¿hubo en Villafranca de los Barros sociedad obrera cercana a la Internacional? ¿Era el Ayuntamiento de Sánchez Arenas una corporación afín a la Internacional? A pesar de que sí hubo sociedades campesinas internacionalistas durante estos años de 1872, 1873 o 1874 en Calzadilla de los Barros, Fuente del Maestre, Villalba de los Barros, Aceuchal, La Morera o Santa Marta de los Barros, no figura ninguna sociedad en Villafranca de los Barros. No puede, pues, afirmarse con seguridad que fueran internacionalistas los concejales, pero los indicios apuntan a eso.

⁶³ *Actas de las sesiones del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros del año 1873*, 20 de noviembre.

Los sucesos en las Cortes en la madrugada del 2 al 3 de enero de 1874 y el golpe de Estado del general Pavía trajeron consigo la declaración de guerra en la provincia. Fue nombrado gobernador civil el comandante general militar de Extremadura Fernando Suárez Villapadierna. Y a finales de ese mes, destituyó a los ayuntamientos republicanos de la provincia, entre ellos al de Villafranca, que se reunió el 31 de enero para dar cuenta de la orden de destitución. Los jornaleros que habían sido elegidos concejales por primera vez en Villafranca de los Barros fueron obligados a dejar sus puestos. E hicieron constar su protesta.⁶⁴

En el acto por el señor concejal ciudadano José Correas se protestó de la orden que dirige dicha autoridad por considerarla ilegal puesto que no se funda en motivo alguno. Los demás individuos salientes se adhirieron a la protesta hecha

Así terminaba una historia de organización campesina, la primera de la que hay constancia en Extremadura. La reacción política supuso una reversión de las conquistas sociales. Unos meses después, en octubre de 1874, aún con la República formalmente en vigor, los propietarios de Villafranca de los Barros pagaban el jornal a dos reales, lo mismo que veinte años antes.⁶⁵ El primer episodio del movimiento campesino extremeño había resultado fallido.

⁶⁴ *Actas de las sesiones del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros del año 1874*, 31 de enero.

⁶⁵ *La Crónica de Badajoz*, 13 de octubre de 1874, p. 2.

